

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 19 de diciembre de 2017

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la parte demandada en la causa Fisco de la Provincia de Santiago del Estero c/ Brugnoni, Alberto Francisco s/ ejecución fiscal", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que el recurso extraordinario, cuyo rechazo originó esta queja, no se dirige contra la sentencia dictada por el superior tribunal de la causa (art. 14 de la ley 48).

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.



RICARDO LUIS LORENZETTI



JUAN CARLOS MAQUEDA



HORACIO ROSATTI

Recurso de hecho interpuesto por Alberto Francisco Brugnoni, demandado en autos, representado por el Dr. Francisco Eduardo Cerro.

Tribunal de origen: Cámara de Apelaciones en lo Civil y Comercial Tercera Nominación de la Provincia de Santiago del Estero.

Tribunal que intervino con anterioridad: Juzgado de Ejecuciones Fiscales de la Provincia de Santiago del Estero.